



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 042 -2021-MTC/24

Lima, 19 de marzo de 2021

VISTOS

El Memorando N° 264-2021-MTC/24 de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 225-2021-MTC/24.07 de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 079-2021-MTC/24.07-CGRH de la Coordinadora Responsable de la Gestión de Recursos Humanos del PRONATEL; y;

CONSIDERANDO:

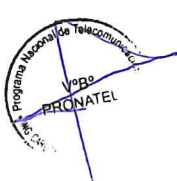
Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Asesoría Legal, como empleado de confianza del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, de acuerdo al literal u) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, el Director Ejecutivo tiene la función de designar al personal de confianza del PRONATEL, así como encargar las direcciones y oficinas del PRONATEL, en caso de ausencia de su titular, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Memorando N° 264-2021-MTC/24, el Director Ejecutivo del PRONATEL dispone realizar los trámites respectivos, a efecto de designar temporalmente a la señora Jhoana del Carmen Sánchez Tejada, como Directora de la Oficina de Asesoría Legal del PRONATEL;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a la acción administrativa de desplazamiento de personal de designación temporal como directivo superior o empleado de confianza observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Informes Técnicos N° 373-2018-SERVIR/GPGSC y N° 867-2019-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, señala que en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728: i) Designación temporal del puesto, cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente de manera permanente; y, ii) Designación temporal de funciones, cuando el personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de las funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentre vacante



debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente);

Que, asimismo, en el Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC se señala que al término de la acción de desplazamiento de un trabajador CAS, debe retornar a su cargo de origen para que concluya su prestación por la cual fue contratado, en el entendido que el contrato administrativo de servicios se encuentra vigente;

Que, mediante Informe N° 079-2021-MTC/24.07-CGRH, la Coordinadora responsable de la Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del PRONATEL, señala que la señora Jhoana del Carmen Sánchez Tejada, servidora de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, contratada bajo el régimen CAS, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Clasificador de Cargos del MTC, aprobado por Resolución Ministerial N° 023-2019-MTC/01; y se ha verificado que no registra antecedentes y/o impedimentos que imposibiliten su designación temporal en el puesto de Directora de la Oficina de Asesoría Legal del PRONATEL;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Designar temporalmente a partir del 19 de marzo de 2021, a la señora Jhoana del Carmen Sánchez Tejada, servidora de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, en el puesto de Directora de la Oficina de Asesoría Legal del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en adición a sus funciones.

Artículo 2º. – Notificar la presente Resolución a la señora Jhoana del Carmen Sánchez Tejada y a las Unidades Funcionales del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Artículo 3º. – Disponer que la Oficina de Administración publique en el plazo de cinco (05) días hábiles la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (www.gob.pe/pronatel).

Regístrese y comuníquese



ING. CARLOS ALBERTO LEZAMETA ESCRIBENS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL

